

**INFORME QUE PRESENTA LA  
SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ  
DE ÉTICA, SOBRE EL ESTADO QUE  
GUARDAN LAS CONSULTAS Y  
DENUNCIAS.**

**2022**

**Instituto Nacional Electoral**

**Ciudad de México, 6 de diciembre de 2022**

---

---

## ÍNDICE

	Pág.
1. PRESENTACIÓN.....	3
2. ESTADO QUE GUARDAN LAS DENUNCIAS Y CONSULTAS .....	4
Denuncias .....	5
Consultas .....	7
3. DATOS ESTADÍSTICOS.....	8
4. CONCLUSIÓN DE LOS ASUNTOS .....	10
5. CONCLUSIÓN.....	11

## **1. PRESENTACIÓN**

De conformidad con los numerales Décimo Noveno y Trigésimo Segundo del Manual de desahogo de consultas y denuncias ante el Comité de Ética del Instituto Nacional Electoral (en lo sucesivo Manual), la Secretaría Técnica rinde el presente informe a la persona Presidente y a las personas integrantes del Comité, respecto al desahogo y atención que se ha dado a las consultas y denuncias que se han recibido, y el estado que guarda su trámite al **30 de noviembre del 2022**.

Es por lo anterior que, atendiendo a los principios de rendición de cuentas y máxima publicidad, en el presente informe se hace del conocimiento el número total de asuntos recibidos durante el año 2022, la manera en que han sido atendidos y el estado que guardan, además de aportar algunos datos estadísticos que permitirá analizar el contexto en que se originan las inconformidades, tanto de la ciudadanía como del personal del Instituto Nacional Electoral (INE).

## 2. ESTADO QUE GUARDAN LAS DENUNCIAS Y CONSULTAS

A continuación, se da cuenta del estado que guarda el trámite de las consultas y denuncias que se han recibido ante el Comité de Ética, conforme a lo siguiente:

CONSULTAS Y DENUNCIAS ANTE EL COMITÉ DE ÉTICA											
	2021						2022				2021 + 2022
	PRESENTADAS	DESECHADAS	INCOMPETENCIAS	RECONDUCIDAS	RESOLUCIÓN o RESPUESTA	EN INSTRUCCIÓN	PRESENTADAS	DESECHADAS	INCOMPETENCIAS	EN INSTRUCCIÓN	EN INSTRUCCIÓN
DENUNCIAS	115	94 <sup>[1]</sup>	24	0	2	1 <sup>[2]</sup>	137	98	14	25	26
CONSULTAS	44	31	7	6	0	0	17	7	9	1	1
TOTAL	159	125	31	0 <sup>[3]</sup>	2	1	154	105	23	26	27

[1] Se incluyen 5 consultas reconducidas a denuncias que se desecharon.

[2] Se incluyen 1 consulta reconducida a denuncia que se encuentra en instrucción.

[3] Las consultas reconducidas no se suman en las cifras totales, toda vez que 1 ya está incluida en denuncias en instrucción, y las otras 5 ya están contabilizadas en desechamientos

En la segunda sesión ordinaria del Comité de Ética, que se celebró el 31 de agosto de 2022, se informó que se continuaba dando trámite a 4 asuntos recibidos en el año 2021, de los cuales 3 se encontraban en investigación y 1 se admitió para su estudio de fondo.

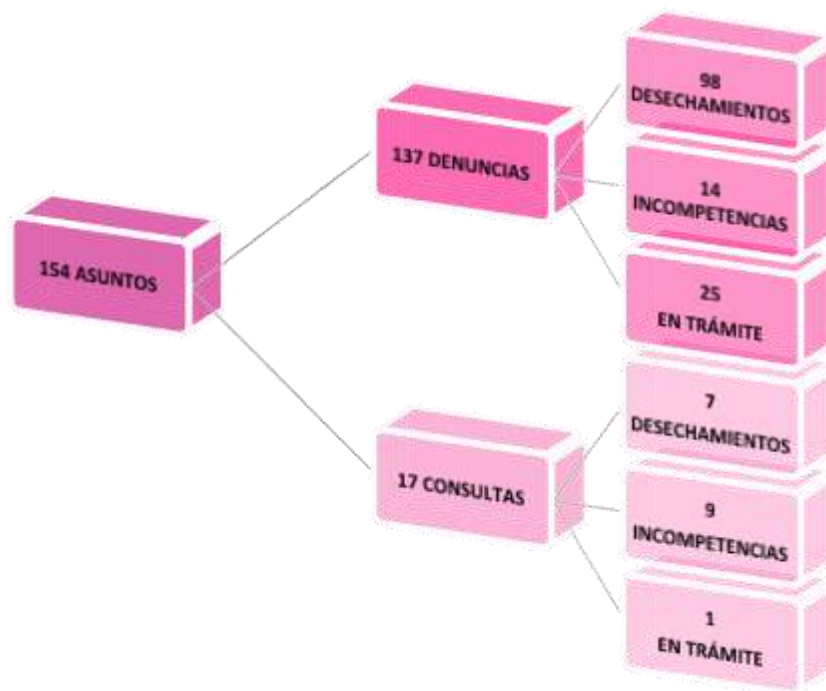
Al respecto, se informa que, al 30 de noviembre de 2022, de los 4 asuntos de referencia, 3 fueron desechados porque pese a las diligencias de investigación que la Secretaría Técnica realizó, no se contó con elementos que permitieran confirmar algún indicio de la veracidad de los hechos que fueron denunciados y, por consiguiente, no existió información mínima necesaria para proceder al estudio de fondo de los mismos. En este sentido, únicamente 1 asunto, se encuentra en trámite.

Asimismo, en la segunda sesión ordinaria se informó que, del 1 de enero al 15 de agosto de 2022, se recibieron 118 asuntos (103 denuncias y 15 consultas), de los cuales solo 19 denuncias y 2 consultas, se encontraban en trámite.

Ahora bien, del 16 de agosto al 30 de noviembre de 2022, se han recibido 36 asuntos (34 denuncias y 2 consultas).

Es por lo anterior que del **1 de enero al 30 de noviembre de 2022** se han recibido un **total de 154 asuntos** (137 denuncias y 17 consultas). El estado procesal que guardan es el siguiente:

**Cuadro 2.** Desahogo de Consultas y Denuncias del Comité de Ética 1° de enero al 30 de noviembre de 2022



**Fuente:** Elaboración propia con datos del registro de la Secretaría Técnica, con corte a la fecha 30 de noviembre de 2022.

## Denuncias

Las **137** denuncias que se han recibido durante el año 2022, se han atendido por parte del Comité, de conformidad con lo que establece el Manual, conforme a lo siguiente:



- ✓ **Desechamientos:** Se han emitido **98** acuerdos de desechamiento, en razón de que no se cumplieron los requisitos mínimos de procedencia previstos en el numeral Décimo Sexto del Manual. En **12** casos se determinó su canalización a la Dirección de Investigación de Responsabilidades Administrativas y en **23** asuntos se determinó su canalización a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE), en todos estos últimos casos, la canalización se realizó con el objeto de que las personas denunciantes recibieran atención por parte de la Dirección de Atención Ciudadana de la DERFE, debido a que todas éstas se referían a la supuesta mala calidad del servicio y/o atención ciudadana en los MAC, o porque indicaban las dificultades con que se enfrentaban para poder realizar sus trámites de credencial para votar y la falta de citas.
- ✓ **Incompetencias:** El Presidente del Comité de Ética ha emitido **14 acuerdos de incompetencia**. En 13 de los acuerdos de mérito, se determinó la canalización del asunto a las áreas que se mencionan más adelante, con el fin de que, en el ejercicio de sus atribuciones, se brindara la atención al caso u orientación a las personas denunciantes.
  - Canalización
    - 1 al H. Ayuntamiento de Puebla.
    - 3 a la UTCE.
    - 1 al SE y al OIC, ambos del OPLE de Baja California.
    - 1 FEPADE.
    - 1 DECEYEC.
    - 1 IECM y OIC del IECM
    - 1 INAI
  - Orientación ciudadana
    - 2 al Ministerio Público Local para denunciar la posible comisión de delitos.

- 2 a INETEL y al portal de DenunciaINE (en el apartado de credencial para votar) para el reporte por robo o extravío de la credencial para votar.
- ✓ **En trámite.** Son **25** denuncias que se encuentran en investigación.
  - **Admisiones:** Del total de denuncias, se han emitido 3 acuerdos de admisión para su estudio de fondo, debido a que se han cubierto los requisitos mínimos de procedencia, previstos en el numeral Décimo Sexto del Manual.

## Consultas

Del 1° de enero al 30 de noviembre de 2022, esta Secretaría Técnica informa que se han recibido **17 consultas** a las cuales se les dio atención de la siguiente forma:

- ✓ **Desechamiento:** se emitieron **7 acuerdos de desechamiento**; de los cuales, en 2 casos se ordenó la canalización a la DERFE y en 2 asuntos se brindó orientación a la persona solicitante para interponer una denuncia ante el Ministerio Público correspondiente.
- ✓ **Incompetencias:** por parte de la Presidencia del Comité se dictaron **9 acuerdos de incompetencia**, y se determinó la remisión de las consultas a las unidades competentes, a saber:
  - Canalización
    - **3** remitidas a la DERFE
    - **1** remitida a la DEOE
    - **1** remitida al INAI, para asesoría en materia de protección de datos personales.
    - **1** remitida al área de atención relacionada con la inscripción al “Curso de los Códigos de Ética y Conducta”, a cargo de la DEA.
  - Orientación Ciudadana

- **1** a INETEL y al portal de DenuncialNE para realizar el reporte de extravío de credencial de elector.
- **1** al Ministerio Público Local para denunciar la posible comisión de delitos.

✓ **En trámite**, se encuentra **1** consulta.

### **3. DATOS ESTADÍSTICOS**

#### ✓ **Vía de presentación.**

Del total de **137 denuncias**, **26 casos** ingresaron por correo electrónico, a través de la dirección: [etica.ine@ine.mx](mailto:etica.ine@ine.mx) y **111 casos** se han promovido a través del portal DenuncialNE; hasta este momento, no se ha recibido denuncias de manera física.

Es decir, el 19% elige la modalidad de correo electrónico y el 81% el portal de DenuncialNE.

**Las 17 consultas registradas**, se presentaron por el Sistema DenuncialNE; es decir, el 100%.

#### ✓ **Personas promoventes**

De las **137 denuncias**, **34** fueron promovidas por **hombres**, **27** por **mujeres**, **76** de forma anónima.

Esto es que, del total de las denuncias, el 24.8 % se presentaron por hombres, el 19.7% son mujeres, 55.5% por personas de identidad desconocida.

De las **17 consultas** registradas, **7** fueron promovidas por **mujeres** y **10** por **hombres**.

Esto es, el 41.1% por mujeres y el 58.9% por hombres.

#### ✓ **Motivo de denuncia o consulta**



De los **154** asuntos que este Comité ha conocido, **63** de las denuncias y consultas versan sobre hechos relacionados o acontecidos en **Módulos de Atención Ciudadana (MAC)**; es decir, el 42.2% de los asuntos.

En general, los asuntos versan sobre clima y conflictos laborales en su mayoría por parte de Vocales; presuntos actos de discriminación; vulneración a la dignidad de las personas; trato inadecuado; irregularidades en las convocatorias de selección para personal de SE y CAES; relacionadas con las elecciones en los estados y de la Revocación de Mandato; invasión a la privacidad sexual de las personas; conflictos generados en redes sociales y por hechos que involucran al personal de seguridad en los MAC.

### ✓ Medio de notificación

De los **154** asuntos, **8** fueron notificados mediante **estrados**.

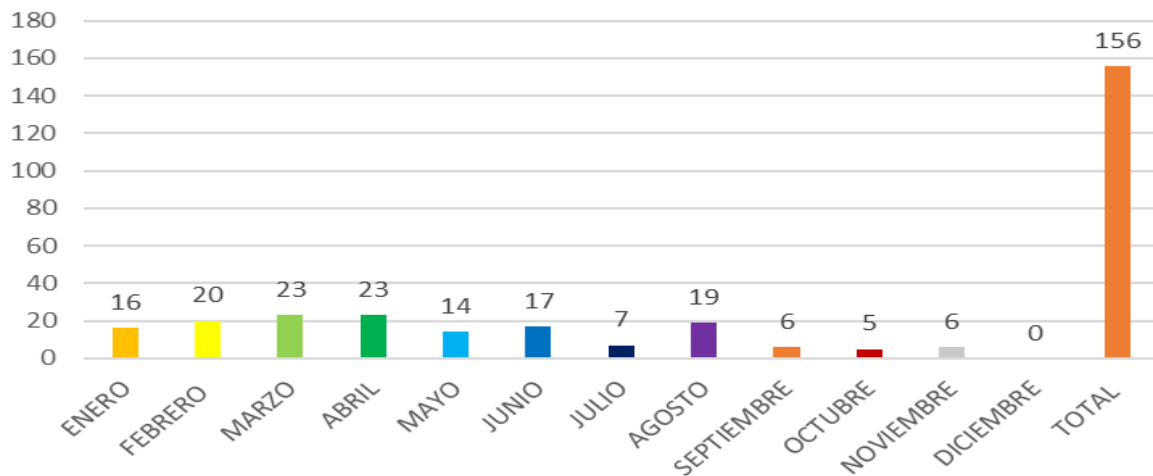
Lo anterior, en razón de que, no se logró tener comunicación a través de los correos electrónicos que proporcionaron las personas solicitantes y/o denunciantes, y no contar con información de otro medio de contacto.

Se aclara que los documentos concernientes a la integración de los asuntos y el estado que guarda su trámite pueden ser consultados en la liga de Sharepoint remitida por correo electrónico a cada persona integrante del Comité, toda vez que contiene información de carácter confidencial, la cual es protegida y resguardada de conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Protección de Datos Personales y el propio Manual.

## 4. CONCLUSIÓN DE LOS ASUNTOS

Se informa que, del 1 de enero al 30 de noviembre de 2022, se han concluido 156 denuncias y consultas, recibidas por el Comité de Ética, de las cuales, 35 corresponden a 2021 y 121 ingresaron en 2022.

La siguiente gráfica muestra un comparativo del número total de asuntos concluidos de forma mensual en el periodo de referencia.



La siguiente tabla muestra la información de las denuncias y consultas concluidas del 1 de enero al 30 de noviembre de 2022, en que se desagregan los datos respecto de las denuncias y consultas que se recibieron en el año 2021 y se concluyeron durante el 2022; así como de aquellas que se recibieron en 2022 y se concluyeron en el periodo; para finalmente indicar la sumatoria total en el mes, conforme a lo siguiente:

NUMERALIA DE ASUNTOS CONCLUIDOS EN EL AÑO 2022					
MES	DENUNCIAS		CONSULTAS		ASUNTOS CONCLUIDOS EN 2022
	2021	2022	2021	2022	
ENERO	14	0	2	0	16
FEBRERO	5	11	3	1	20
MARZO	4	16	0	3	23
ABRIL	0	20	0	3	23
MAYO	1	8	1	4	14
JUNIO	1	13	1	2	17
JULIO	0	7	0	0	7
AGOSTO	0	17	0	2	19
SEPTIEMBRE	3	3	0	0	6
OCTUBRE	0	5	0	0	5
NOVIEMBRE	0	6	0	0	6
DICIEMBRE	0	0	0	0	0
<b>SUBTOTAL</b>	<b>28</b>	<b>108</b>	<b>7</b>	<b>16</b>	<b>156</b>

## 5. CONCLUSIÓN

El Comité de Ética del Instituto Nacional Electoral continuará realizando las acciones relativas a la atención y desahogo de consultas y denuncias interpuestas ante dicho órgano colegiado, para encauzar el cumplimiento a los principios, valores y normas de conducta contenidos en los Códigos de Ética y de Conducta por parte de las personas servidoras públicas del INE.

Es importante mencionar que del 1º de enero al 30 de noviembre de 2022, el Comité de Ética ha recibido un total de 137 denuncias, con relación a las 121 denuncias que se recibieron en total en el año 2021. Es decir que, a un mes de concluir el ejercicio, se han recibido 16 denuncias más que el año anterior.

En cambio, durante el año 2022 se han recibido tan sólo 17 consultas, en comparación con las 38 consultas que ingresaron en el año 2021. Es decir, que el año pasado se recibieron 21 consultas más que en esta anualidad.

Por otro lado, se ha advertido que se sigue presentando un incremento en las denuncias con relación a hechos acontecidos en los MAC; ya que representa el 42.2% de todos los asuntos recibidos por este Comité de Ética en el año 2022, por lo que se sugiere mayor atención por parte de las Unidades Responsables a esta

problemática y encontrar una solución que asegure la adecuada atención ciudadana en el marco de la cultura ética institucional.

De manera relevante se destaca que se tienen identificados 8 asuntos de los años 2021 y 2022 que involucran al personal de seguridad que labora en los MAC. Al respecto, el Código de Ética establece que sus disposiciones se dirigen a quienes desempeñan un empleo, cargo o comisión de manera permanente o temporal en el INE; por su parte, el Código de Conducta refiere que su contenido se aplicará a toda persona servidora pública del INE, siendo importante destacar que en el glosario se indica con claridad que se trata de toda persona que preste servicios en el Instituto, con independencia del régimen contractual al que esté sujeto.

En este sentido, es importante considerar que la vigilancia en los MAC es un servicio contratado por el INE con una empresa, en cuyo clausulado se indica que no se genera vínculo laboral alguno con las personas que brindan el servicio de seguridad.

No obstante, no se pierde de vista que el personal de vigilancia guarda identidad con el INE frente a la ciudadanía, al prestar servicios en sus espacios, por lo que es necesario que su actividad se encuentre debidamente regulada y alineada también acorde a los estándares y valores previstos en los Códigos de Conducta y Ética del INE.

Es así que, surge la necesidad de implementar acciones de forma preventiva para hacer que en todos los espacios del INE prevalezca una cultura ética e íntegra. Inclusive, se puede emitir una recomendación en el sentido de que en los contratos de prestación de servicios (jardinería, vigilancia, comedor, limpieza, etc.) se inserte una cláusula en la que, los proveedores, se comprometan a que su personal se apegue a los valores, principios y estándares de comportamiento contenidos en los Códigos.